

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO33, SIFAI FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CORONEL E. CASTILLO, ENTRE CALLES CUAUHTÉMOC Y 5 DE FEBRERO, COL. STA. CRUZ, CAB. MPAL. DE CERRITOS, S.L.P. INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.

INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 18 de marzo de 2026

Este informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevarán a cabo el PROYECTO.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTÍCULO 15.
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN SU ARTICULO 33, INCISO B, FRACCIÓN II, INCISO E).
- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (LGEEPA), EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 28 Y 29.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN SU ARTICULO 1, 2, 4 Y 6.
- LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5 ASÍ COMO EL ARTICULO 117 Y 118.

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

EL PROYECTO EN CUESTION AL NO ENCUADRAR EN LAS HIPOTESIS NORMATIVAS PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 117 Y 118 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI VIGENTE, NO REQUIERE PARA SU INICIO, APROBACION O LA PRESENTACION DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NI DE SU AUTORIZACION.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA


LIC. RUTH LILIAN RIVERA MONTELONGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

VALIDACIÓN DE LA ENTIDAD AGRUPADA AMBIENTAL


C. PORFIRIO TURRUBIARTES MUÑOZ
DIRECTOR DE ECOLOGÍA

